

— Donde puede descargar la solicitud

La solicitud puede descargarla en la siguiente dirección web:

<https://www.promesa.net/documentos/ayudas--documentos/>

Busque la solicitud específica locales comerciales y de servicios

— Donde puedo presentar la solicitud

La solicitud puede presentarla en la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla

https://sede.melilla.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=CATALOGO

En el ámbito: PROMESA(Órgano Gestión de Ayudas)

— Qué convocatorias están abiertas

Las convocatorias que están en vigor puede consultarlas en la página web de la sociedad pública para la promoción económica de Melilla, Proyecto Melilla, SAU:

<https://www.promesa.net/empresas/ayudas/>

Contacto

 @proyectomelilla

 ProyectoMelilla

 Proyecto Melilla, S.A.

Calle La Dalia, 36
52006 – Melilla
Teléfonos
952679804 - 952673000

www.promesa.net
info@promesa.net

RÉGIMEN DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN MELILLA

PROMESA

¿A quién va dirigida?

Serán beneficiarios de este tipo de ayudas las pequeñas y medianas empresas (PYME/empresarios) constituidas (alta en IAE o alta en el régimen especial de trabajadores autónomos o mutualidad) con al menos 12 meses anteriores a la publicación de la convocatoria correspondiente, que tengan el domicilio fiscal en Melilla y que mejoren y/o modernicen el/los locales abiertos al público.

¿Qué se puede subvencionar?

Se podrá subvencionar:

- Obra civil: obras en los exteriores e interiores del local para la adecuación, mejora y modernización de las instalaciones con la intención de prestar mejor servicio a los clientes o que sean necesarias para el normal funcionamiento del negocio.
- Bienes de equipo: maquinaria de proceso, instalaciones eléctricas, generadores térmicos, instalaciones de agua, equipos de medida y control, equipos de seguridad y otros bienes de equipo ligados al proyecto. Elementos que fomenten medidas de protección medioambiental, así como, eliminación de las emisiones
- Otras inversiones en activos fijos materiales: utillaje, mobiliario, equipos informáticos y cualquier otra inversión en activos fijos materiales ligados al proyecto.
- Inmovilizaciones inmateriales. Los activos inmateriales admisibles serán exclusivamente software para su instalación en los elementos informáticos, TPV, o cualquier otro elemento que sea necesario su instalación para su gestión y/o funcionamiento.

Importe de las ayudas

Las ayudas para financiar parcialmente la correspondiente inversión fija, serán de un porcentaje fijo del 75% sobre la inversión elegible para aquellas empresas de entre 0 y 3 trabajadores, y del 60%, para empresas con más de tres trabajadores.

La cuantía máxima, dentro del presupuesto de cada convocatoria, que se podrá conceder por proyecto de inversión será de 10.000,00 euros

Requisitos de los proyectos

- Han de tener viabilidad técnica, económica y financiera.
- Que las empresas tengan su domicilio fiscal en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Que las empresas se encuentren al corriente de sus obligaciones Tributarias y con la seguridad Social.
- Deberán tener local abierto al público con todas las licencias y autorizaciones necesarias para realizar la actividad.
- Han de tratarse de activos fijos materiales nuevos, en cuanto a las obras deben suponer una mejora en la calidad del servicio o un incremento del valor de la empresa.
- La ejecución por parte del beneficiario del proyecto de inversión deberá efectuarse desde el 01 de enero del año de la convocatoria, y el plazo de finalización de la justificación.
- La inversión máxima subvencionable será de 14.000,00 euros para todos los capítulos y requisitos establecidos en el artículo 8 de las bases reguladoras

Tipos de proyectos

Los proyectos de inversión subvencionables son aquellos que supongan el desarrollo de una actividad empresarial ya establecida o la iniciación de otras, relacionadas o no con la ya realizada por la empresa solicitante, siempre que supongan una mejora en las infraestructuras y servicios, o bien una modernización y/o especialización de los mismos.